

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 3** *ACUERDO de 7 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 95/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Interior y Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a don Carlos Novillo Piris.*

Se han advertido errores materiales en el texto del Decreto 95/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Interior y Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a don Carlos Novillo Piris.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 17.1 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, previa deliberación, en su reunión del día 7 de julio de 2021,

ACUERDA

1. Proceder a la corrección de los errores materiales del Decreto 95/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Viceconsejero de Interior y Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a don Carlos Novillo Piris, en los siguientes términos:

Tanto en el título como en texto del decreto, donde dice “Viceconsejero de Interior y Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112”, debe decir “Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112”.

2. Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Dado en Madrid, a 7 de julio de 2021.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/23.213/21)

